



Direcciones Regionales de las Zonas Norte, Centro-Norte, Centro y Sur

Objetivo:

Vincular a los actores del desarrollo de la región, además de gestionar, impulsar y promover las estrategias y proyectos que impulsen la competitividad y atractividad de la región. Esto en función a la planeación estratégica que se desprende de las vocaciones de la región generando así las condiciones propicias para la atracción de inversiones y creación de empleos permanentes y mejor remunerados.

Facultades Específicas:

- I. Participar en el plan estratégico de largo plazo para la competitividad y atractividad de su región;
- II. Coordinar mesas de trabajo permanentes sobre competitividad y atractividad con los actores clave (cuádruple hélice);
- III. Agrupar y vincular a las autoridades gubernamentales, instituciones, organismos empresariales y la academia en el desarrollo económico de la región;
- IV. Recabar información sobre propuestas e interés de la sociedad en los temas de competitividad y atractividad de la región;
- V. Administrar la operación y funcionamiento de la oficina del Comité;
- VI. Implementar en la región y dar seguimiento a las estrategias estatales que detonen el desarrollo económico en la región;
- VII. Integrar, Impulsar y socializar las propuestas y proyectos estratégicos locales, regionales, nacionales e internacionales generados en su región acorde con la visión futura de la competitividad y atractividad de Sinaloa, en las áreas estratégicas;
- VIII. Vincular los proyectos de su región con las instancias gubernamentales;
- IX. Dar seguimiento al desarrollo de los proyectos estratégicos de la región;

- X. Colaborar en la gestión y seguimiento de los proyectos de inversión impulsados a través del CIT Sinaloa;
- XI. Identificación de oportunidades de inversión para empresarios locales o foráneos;
- XII. Impulsar y promover en coordinación con el CIT Sinaloa la realización de proyectos que mejoren la atractividad y la infraestructura de su región;
- XIII. Asesorar, apoyar y canalizar a los empresarios regionales con las dependencias gubernamentales correspondientes, así como con los fondos de fomento disponible;
- XIV. Participar activamente en la comisión dictaminadora de estímulos fiscales;
- XV. Gestión y análisis de información estratégica de la economía regional;
- XVI. Elaborar el presupuesto anual para la operación del Comité;
- XVII. Presentar informe de Avances de Proyectos al Consejo Regional;
- XVIII. Elaborar planes y programas de trabajo para cada año, para la aprobación del Consejo Directivo;
- XIX. Administrar y ejercer el presupuesto asignado al Comité, cumpliendo con la normatividad aplicable y en apego a las políticas establecidas por la administración de CODESIN;
- XX. Participar en la elaboración de las propuestas de reglamento interior, los manuales de organización y procedimientos del Comité;
- XXI. Dar seguimiento y apoyar la ejecución de los acuerdos, convenios y contratos con el gobierno federal, los gobiernos de otros estados, el gobierno del estado de Sinaloa, los ayuntamientos y en general, con cualquier institución pública, privada o social;
- XXII. Apoyar la creación de comités ciudadanos en la región;
- XXIII. Apoyar en las agendas de las comisiones de trabajo aprobadas por el Consejo Regional;

- XXIV. Elaborar anualmente el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Regional;
- XXV. Organizar y expedir por instrucción del Presidente Regional, el orden del día y las convocatorias de las sesiones del Consejo del Regional y preparar la información necesaria para el desahogo de los asuntos;
- XXVI. Dirigir y supervisar la elaboración y correcto resguardo de actas de sesiones del Consejo Regional;
- XXVII. Coordinar los asuntos relativos a los recursos humanos del Comité;
- XXVIII. Autorizar la compra de insumos, de acuerdo como lo establece la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;
- XXIX. Socializar y difundir con organismos, cámaras y otras instituciones los temas de interés relacionados con las actividades que desarrolla el Comité; y
- XXX. Las demás que le confieran los Decretos, Reglamentos, Leyes, Circulares y Acuerdos.